



San José, 17 de agosto de 1987.-

RESOLUCIÓN No 652/87.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 17 votos en 17, aprobó el informe que antecede, y en forma general y particular por unanimidad de presentes 17 votos en 17 el **Decreto N° 2.525** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Incopórase a zona Sub Urbana una superficie de 166.764 m.c. 36 dc., que corresponden a parte del Padrón Rural N° 1.221 y a la totalidad de los Padrones Rurales Nros. 13.904, 14.444, 13.925 y 16.146, todos ellos ubicados en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de San José (Pueblo Capitán Manuel Artigas), según plano de mensura y amanzanamiento del Ing. Agrim. Carlos A. Asuaga Requena de fecha Noviembre de 1986.

Artículo 2º).- Derógase el Decreto N° 2.454 de fecha 1° de Noviembre de 1984, por el que se incorporó a zona Sub Urbana el inmueble Rural Padrón N° 1221, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de San José, (Pueblo Capitán Manuel Artigas).

Artículo 3º).- Derógase la sub división aprobada por Resolución 1197/84 del 12 de setiembre de 1984, excepto la que se refiere a las manzanas A, B, C, D y a los solares 44 hasta el 53 inclusive, correspondientes a la manzana E del plano del Ing. Agrim. Carlos A. Asuaga Requena, de fecha diciembre de 1986.

Artículo 4º).- Apruébase el amanzanado propuesto en el plano de mensura y amanzanamiento del Ing. Agrim. Carlos A. Asuaga Requena, de noviembre de 1986, con un área total de 166.764 mc. 36 dcm. de Pueblo Capitán Manuel Artigas.

Artículo 5º).- Previo al sellado de los planos definitivos se deberá constatar la cesión, por parte de los propietarios gestionantes del fraccionamiento, de las áreas destinadas a calles.

Artículo 6º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.



SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS
DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA
Y SIETE.-

Julio C. Rebollo
SecretarioGeneral

Dr. Hugo W. Cantisani
Presidente

M.P.M. 2/10/06